

2016-09-01-20-P000032 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE).- CUANTIA: USD 400,000.00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho día del mes enero del año dos mil dieciséis, ante mí ABOGADA MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ, Notaria Vigésima de este Cantón Guayaquil, comparecen los señores MIGUEL MACÍAS HUERTA y RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA, en su calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General de la COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE), respectivamente, según consta en nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes, quienes declaran ser casados, Ingenieros, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que



proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE)**, que se la otorga en conformidad con los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA.**

COMPARECIEN- TES.- Comparecen a celebrar la presente Escritura Pública los señores **MIGUEL MACÍAS HUERTA** y **RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA**, en su calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General de la **COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE)**, respectivamente, según consta en la nota de sus nombramientos debidamente aceptados e inscritos que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA.**

ANTECEDENTES.- A) La **COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE)** se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario de Guayaquil Doctor Tancredo Bernal Uriguen, e inscrita el dieciocho de octubre del mismo año en el Registro de la Propiedad del cantón

Ventanas, con un capital inicial de dos millones de sucres, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. B) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Décimo de Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ventanas el veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis, aumentó su capital de dos millones de sucres a siete millones quinientos mil sucres, reformándose por tal motivo el estatuto social. C) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil Abogada Katia Murrieta Wong; rectificada mediante escritura pública celebrada el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa ante la misma Notaria, e inscritas ambas el veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, reformó íntegramente y codificó su estatuto social, y aumentó su capital de quinientos mil sucres a doce millones ochocientos mil sucres. D) Mediante



escritura pública celebrada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Alberto Falquez, e inscrita el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se transformó de Sociedad en Predios Rústicos a una Compañía Anónima, aumentó su capital de doce millones ochocientos mil sucres a quinientos millones de sucres, y reformó íntegramente su Estatuto Social. E) Mediante escritura publica celebrada el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, e inscrita el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, aumentó su capital social de quinientos millones de sucres a un mil cien millones de sucres, y reformó su Estatuto Social. F) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE), en su sesión celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince resolvió fijar el Capital Autorizado en

ochocientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 888,000.00), y el capital suscrito de cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 44,000.00) a cuatrocientos cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 444,000.00) reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, y autorizar al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que otorguen el presente instrumento público.

H) Como a la Junta General de Accionistas referida en el literal precedente no concurrieron todos los accionistas se autorizó al Gerente General y al Gerente Financiero para que, de conformidad con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de la Compañías hagan el pertinente aviso por la prensa para que los accionistas en el plazo de treinta días ejerzan su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, y para que si los accionistas que no suscribiesen las acciones que le correspondan por su derecho de preferencia, las puedan negociar con terceros o con otros accionistas I) La Junta General de



Accionistas en sesión llevada a cabo el nueve de diciembre del dos mil quince, hizo una reestructuración administrativa en virtud de la cual designó al Ingeniero Rafael Illingworth Plaza como Gerente General en reemplazo del Ingeniero Miguel Macías Huerta, quedando insubsistente su nombramiento como Gerente Financiero y designó al Ingeniero Miguel Macías Huerta como Gerente de Controles Agrícolas.-

CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE), celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince, los señores Ingenieros MIGUEL MACÍAS HUERTA y RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA, en sus calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General, respectivamente, de la COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE), **declaran: UNO.-** Que ha quedado fijado el capital autorizado en ochocientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 888,000.00); y se ha aumentado el capital suscrito en cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 400,000.00), mediante la emisión de diez millones

(10'000,000) de acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido suscritas en su totalidad por la única accionista la compañía Lanfranco Holding S.A., ya que los otros accionistas no ejercieron su derecho de preferencia para suscribir las pertinentes acciones dentro del plazo de treinta días desde la publicación del pertinente aviso, y pagadas en numerario en su veinticinco por ciento; con lo cual el Capital Suscrito de la compañía asciende a la suma de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 444,000.00), representado por once millones cien mil (11'100,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una . DOS.- Que ha quedado reformado el artículo quinto del estatuto social de nuestra representada, en los términos señalados en el acta correspondiente a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince. TRES.- Que todos los



accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; a excepción de las compañías Fruit Shippers Limited y Lanfranco Holding S.A., que son de nacionalidad de las Bahamas y Panamá, respectivamente; y CUATRO.- Que nuestra representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública. **CLÁUSULA**

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los señores Ingenieros MIGUEL MACÍAS HUERTA y RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA, en sus calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General, respectivamente, de la COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE), declaran bajo juramento: Que las acciones correspondientes al presente aumento del capital suscrito se encuentran pagadas en la forma y condiciones establecidas en el cuadro que se anexa para que forme parte de la presente escritura pública.

CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que se incorporen a la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE), se acompañan además los siguientes documentos habilitantes: A) Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince;

B) Copia de cédula, certificado de votación y Nombramiento del Ingeniero Miguel Macías Huerta; C) Copia de cédula, certificado de votación y Nombramiento del Ingeniero Rafael Illingworth Plaza; D) Copia del RUC de la compañía; E) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince. F) Aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE). G) Certificado de no ser contratista incumplido emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública. H) Cuadro Accionarial como resultado del presente aumento de capital.

FIRMA: DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ.-
MATRÍCULA MIL CIENTO VEINTIUNO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueba en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-



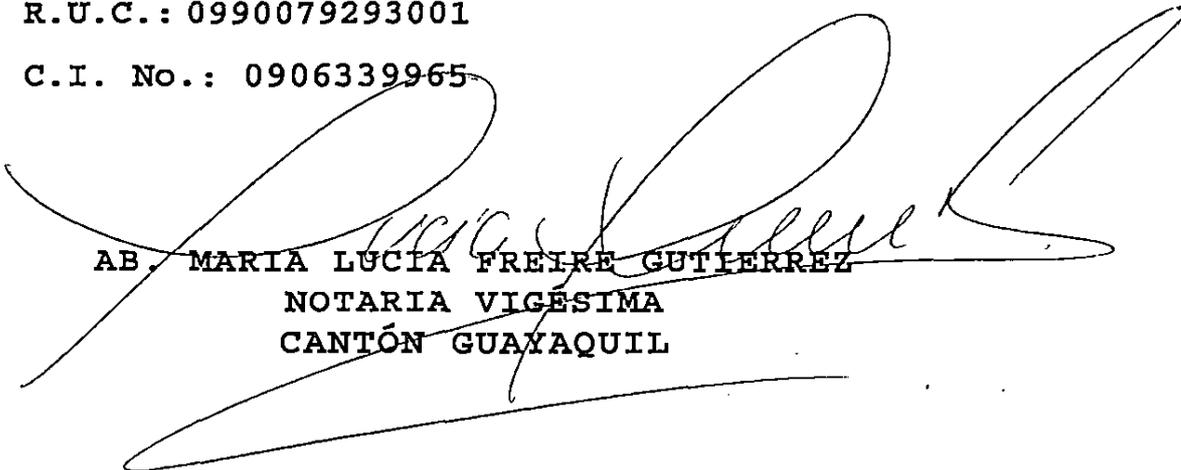
Esta hoja pertenece a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE), celebrada el seis de enero del dos mil dieciséis.--



Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente de Controles Agrícolas
COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE)
R.U.C.: 0990079293001
C.I. No.: 0907001721



Ing. Rafael Illingworth Plaza
Gerente Financiero
COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE)
R.U.C.: 0990079293001
C.I. No.: 0906339965



AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

COMPAÑÍA AGRÍCOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE)

Capital suscrito: \$ 44,000.00 representado por 1'100.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Aumento capital suscrito: \$ 400.000.00 representado por 10'000.000 de acciones de \$ 0.04 cada una

Nuevo capital suscrito: \$ 444,000.00 representado por 11'100.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Capital autorizado: \$ 888,000.00

ACCIONISTAS	C.SUSCRITO ACTUAL			A. CAPITAL SUSCRITO		NUEVO CAPITAL		
	%	ACCIONES	USD	NUMERARIO	USD	%	ACCIONES	VALOR
Fruit Shippers Limited	75.99	835.995	33,439.80	-----	-----	7,531	835.995	33,439.80
Lanfranco Holding S.A.	0,01	5	0,20	10'000.000	400.000.00	90,091	10'000.005	400.000.20
Isabel Noboa Pontón	7,50	82.500	3,300.00	-----	-----	0.743	82.500	3,300.00
Maria Elena Noboa Pontón	7,50	82.500	3,300.00	-----	-----	0.743	82.500	3,300.00
Isabel Romero Noboa	1,00	11.000	440,00	-----	-----	0.099	11.000	440,00
Isidro Romero Noboa	1,00	11.000	440,00	-----	-----	0.099	11.000	440,00
Melissa Romero Noboa	1,00	11.000	440,00	-----	-----	0.099	11.000	440,00
Oswaldo Molestina Noboa	1,00	11.000	440,00	-----	-----	0.099	11.000	440,00
Jose Luis Molestina Noboa	1,00	11.000	440,00	-----	-----	0.099	11.000	440,00
Mafela Molestina Noboa	1,00	11.000	440,00	-----	-----	0.099	11.000	440,00
Casandra Sicre Noboa	1,50	16.500	660,00	-----	-----	0.149	16.500	660,00
Nastassia Sicre Noboa	1,50	16.500	660,00	-----	-----	0.149	16.500	660,00
TOTAL	100.00	1'100.000	44,000.00	10'000.000	400.000.00	100.00	11'100.000	444.000.00

Nota: las acciones suscritas se encuentran pagadas en el 25%


Ing. Rafael Illingworth P.
Gerente General


Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente de Controles Agrícolas


Azucena Briones Baquerizo
Contadora



Ciento ochenta y dos

COMPañIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)

GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPañIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE) CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del vigésimo octavo día del mes de octubre del año dos mil quince, en el conjunto residencial Magnolias Cuatro, Ciudadela Los Samanes, manzana ciento veintidós, villa diez de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPañIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE) con la asistencia de los siguientes accionistas: La compañía Fruit Shippers Limited, quien concurre con ochocientas treinta y cinco mil novecientas noventa y cinco (835.995) acciones de su propiedad, representada por el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz, según poder presentado; y, la compañía Lanfranco Holding S.A., quien concurre con cinco (5) acciones de su propiedad, representada por la señorita Viviana Armijo Villamar, según poder presentado. También se encuentra presente la señorita Dennisse Cobo Ayora, quien ha sido invitada a la sesión. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Ante la ausencia de los administradores de la compañía y por decisión unánime de los accionistas, preside esta sesión el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz; y, actúa como Secretaria la señorita Dennisse Cobo Ayora. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. La Secretaria procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de Junta General ochocientas treinta y seis mil (836.000) acciones que equivalen al setenta y seis por ciento (76%) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el sábado 17 de

octubre del 2015, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPañIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE) Se convoca a los señores accionistas y Comisario Ing. Manuel Pezo Rodríguez a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el miércoles 28 de



Went
ochenta
y tres

octubre del 2015, a las 12h00, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1 Aumento de capital en numerario. 2 Reforma del Estatuto Social. 3 Autorización al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública. Guayaquil, 17 de octubre del 2015. COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE) Ing. Miguel Macías Huerta GERENTE GENERAL". El Presidente de la sesión pone a conocimiento de la Junta General el primer punto del orden del día, y manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones en el giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital en numerario en la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 400,000.00) para disponer de recursos frescos. En virtud del antecedente expuesto, luego de deliberar, esta Junta General por unanimidad de votos, resuelve: Primero.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 400,000.00), mediante la emisión de diez millones (10'000,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 444,000.00), representado por once millones cien mil (11'100,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y aumentar el Capital Autorizado a ochocientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados de América 00/100 (USD 888,000.00). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago, resolviéndose que el aumento se pagará en numerario y al menos el veinticinco por ciento (25%), manifestando únicamente la compañía Lanfranco Holding S.A., a través de su apoderada la señorita Viviana Armijo Villamar, su interés de suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital suscrito. A pedido del Presidente la Secretaria da lectura al segundo punto del orden del día. Una vez deliberado, la Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Segundo.- Reformar** el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100(USD888,000.00); el Capital Suscrito es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 444,000.00) representado por once millones cien mil (11'100,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de

Cento ochenta y cuatro

Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero cero cero uno a la once millones cien mil. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. Cada Título podrá contener una o más acciones y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía." A continuación se pone a conocimiento de la sala el tercer punto del orden del día. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Tercero.- Autorizar** al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que suscriban el instrumento público necesario para la reforma del Estatuto Social. A continuación el Presidente manifiesta que por cuanto no se encuentran presentes todos los accionistas es preciso autorizar al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que publique el Aviso de Promoción a que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Autorizar** al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que publiquen el Aviso de Promoción al que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes de la publicación en la prensa del aviso respectivo y que, si finalizado el plazo antes ya mencionado, existiere un remanente de acciones no suscritas, el Gerente General y el Gerente Financiero puedan negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la sesión, concluyendo la misma a las doce horas y veinticinco minutos.

Dr. Fernando Alarcón Sáenz
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

REGISTRO CIVIL
 0907001721

APellidos y Nombres: MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO
 Lugar de Nacimiento: GUAYAS
 Fecha de Nacimiento: 1956-08-11
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: Casado
 Matrimonio: MARIA IRENE ULLOA PINEDA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION: ADMINISTRADOR

APellidos y Nombres del Padre: MACIAS MIGUEL
 APellidos y Nombres de la Madre: HUERTA MARCELA
 Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAS 2008-12-21
 Fecha de Expiración: 2018-12-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEE

048 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGIONES ESPECIALES 22 FEB 2014

048-0009 0907001721
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 SAMBORONDON LA BUNTILLA (SATELITE)
 CANTON PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



COMPañIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 9 de diciembre del 2015

Señor Ingeniero
Miguel Macías Huerta
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPañIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE DE CONTROLES AGRICOLAS** de esta compañía por el periodo de **UN AÑO**, conforme a lo previsto en su estatuto social reformado.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial o extrajudicial, de esta compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social reformado.

Sus atribuciones constan señaladas en el artículo vigésimo séptimo de la escritura pública de transformación de sociedad en predios rústicos a compañía anónima, aumento de capital y reforma integral y codificación del estatuto social de la **COMPañIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)**, autorizada el 2 de diciembre de 1991 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de abril de 1992. Esta compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada el 14 de octubre de 1969 por el Notario Quinto del cantón Guayaquil doctor Tancredo Bernal Uriguen e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ventanas el 18 de octubre del mismo año.

De usted, muy atentamente

COMPañIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)

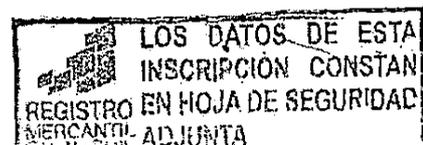


Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE DE CONTROLES AGRICOLAS** de la **COMPañIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)**. - Guayaquil, 28 de diciembre del 2015. -



Miguel Macías Huerta. -



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:61.736
FECHA DE REPERTORIO:29/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

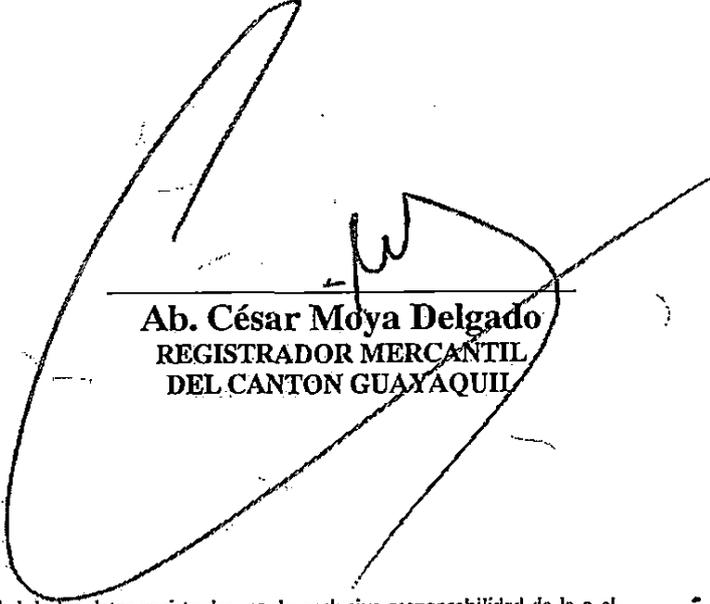
1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de Controles Agrícolas, de **COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. CABE**, a favor de **MIGUEL MACIAS HUERTA**, de fojas 49.395 a 49.397, Registro de Nombramientos número 15.931.

ORDEN: 61736



Guayaquil, 31 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1304456

COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 9 de diciembre del 2015

Señor Ingeniero
Rafael Illingworth Plaza
Ciudad

De mis consideraciones:

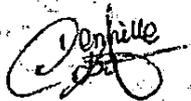
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el periodo de **UN AÑO**, conforme a lo previsto en su estatuto social reformado. Usted reemplaza en sus funciones al Ing. Miguel Macías Huerta, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 22 de diciembre del 2014.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial o extrajudicial, de esta compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social reformado.

Sus atribuciones constan señaladas en el artículo vigésimo sexto de la escritura pública de transformación de sociedad en predios rústicos a compañía anónima, aumento de capital y reforma integral y codificación del estatuto social de la **COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)**, autorizada el 2 de diciembre de 1991 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falqués Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de abril de 1992. Esta compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada el 14 de octubre de 1969 por el Notario Quinto del cantón Guayaquil doctor Tancredo Bernal Uriguen e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ventanas el 18 de octubre del mismo año.

De usted, muy atentamente

COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)

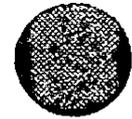


Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)**.- Guayaquil, 14 de diciembre del 2015.-



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:60.963
FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil quince, queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. CABE**, a favor de **RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA**, de fojas **48.559 a 48.561**, Registro de Nombramientos número **15.645**.

ORDEN: 60963



Guayaquil, 23 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

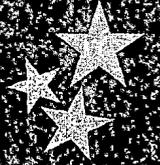
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1304666



EXPRESO

DE GUAYAQUIL



Tiraje: 20.04
No. de ejemplar: 1598
No. de edición:

Jueves, 29 de octubre de 2013 Año 43 Número 15455 PVP: 50 centavos 40 páginas www.expreso.ec @expresoc ec expresoc ec expresoc ec

AVISO PARA EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENCIAL EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA AGRICOLA BIANNA S.A. (C.A.B.F.)

De conformidad con lo establecido en el Art. 181 de la Ley de compañías se notifica a los señores accionistas de la compañía que la Junta General de accionistas convocada el día 29 de octubre del 2013 por unanimidad de votos acordó aumentar el capital suscrito en porcentajes de mil dólares por los Estados Unidos de América (USD 1.000.000) acciones nominativas, ordinarias y de un valor de cambio establecido de los Estados Unidos de América (USD 0,00).

La misma Junta acordó que se deba pagar en numerario la totalidad del aumento de capital suscrito.

Los accionistas podrán ejercer su derecho preferente a compra de las acciones que le corresponde dentro del plazo establecido en la publicación presente aviso, y al vencido este, plazo, existiere algún remanente de acciones suscritas, la Junta autoriza al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía que negocien libremente tales acciones sin restricciones o to de la compañía.

Guayaquil, 29 de octubre del 2013

COMPAÑIA AGRICOLA BIANNA S.A. (C.A.B.F.)
Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente General



Tiraje: 22.477
No. de ejemplar: 06824
No. de edición:

EXPRESO

GUAYAQUIL

Sábado, 31 de octubre de 2015 Año 43 Número 15457 PVP: 70 centavos 80 páginas www.expresoec.com @expresoec @expresoec

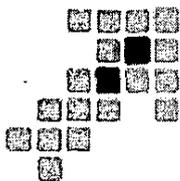


FE DE ERRATAS

En los AVISOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LAS COMPAÑÍAS INDUSTRIAL BANANERA ALAMO BANANERA LAS MERCEDES S.A., HONORASA EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A., EMPACADORA TROPICAL S.A., AGRIMONT S.A., COMPAÑÍA AGRÍCOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE), COMPAÑÍA AGRÍCOLA RIVENTANAS S.A. (CARIVESA), COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA), COMPAÑÍA AGRÍCOLA ÁNGELA MARÍA S.A. (CAAMSA) y COMPAÑÍA LOMA LARGA S.A. (CALOLASA), publicados en este medio el 29 de octubre, por error se omitió la firma del Ing. Rafael Illingworth Plaza, Gerente Financiero de las compañías; error que subsana con la presente fe de erratas.

Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente General

Rafael Illingworth Plaza
Gerente Financiero



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-11-15-2288
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 17 de Noviembre del 2015
SOLICITANTE: COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. CABE
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0990079293001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



P A D J U - 1 1 - 1 5 - 2 2 8 8

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



www.compraspublicas.gob.ec



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista Incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-11-15-2959
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 17 de Noviembre del 2015
PERSONA JURÍDICA: COMPAÑÍA AGRÍCOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. CABE
RUC: 0990079293001
REPRESENTANTE LEGAL: MACÍAS HUERTA MIGUEL ADOLFO
CÉDULA/RUC: 0907001721

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-11-15-2959

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990079293001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. CABE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASÉ CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARBOLEDA PAREDES IGNACIO GERARDO
CONTADOR: BRIONES BAQUERIZO AZUCENA ELSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/1969 **FEC. CONSTITUCION:** 18/10/1969
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 02/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 042442055 Email: anavarrete@bonita.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificada de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 02 ABR 2015

Firma del Servidor Responsable

Usuario: ----- Anecia WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 47 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ANECIA WTC

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/04/2015 15:53:40





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990079293001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. CABE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 18/10/1969
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

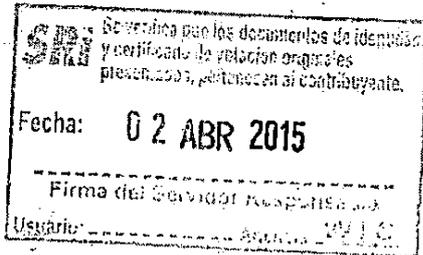
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia: FRENTE AL HÓTEL DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 042442055 Email: anavarrete@bonita.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 28/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: BONITA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: VENTANAS Parroquia: VENTANAS Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A TRES KILOMETROS DE LA GASOLINERA TERPEL Edificio: HACIENDA BONITA Carretero: VENTANAS - ECHEANDIA Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 042442055

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/04/2015 15:53:40



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que firmo y sello en veintidós fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.-



Ab. María Lucía Freyre G.
**Ab. María Lucía Freyre G.
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 001-001-000002683



20160901020P00032

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901020P00032						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2016, (14:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A.CABE	REPRESENTADO POR	RUC	0990079293001		GERENTE GENERAL	RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA
Jurídica	COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A.CABE	REPRESENTADO POR	RUC	0990079293001		GERENTE	MIGUEL MACIAS HUERTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400000.00						

[Handwritten Signature]

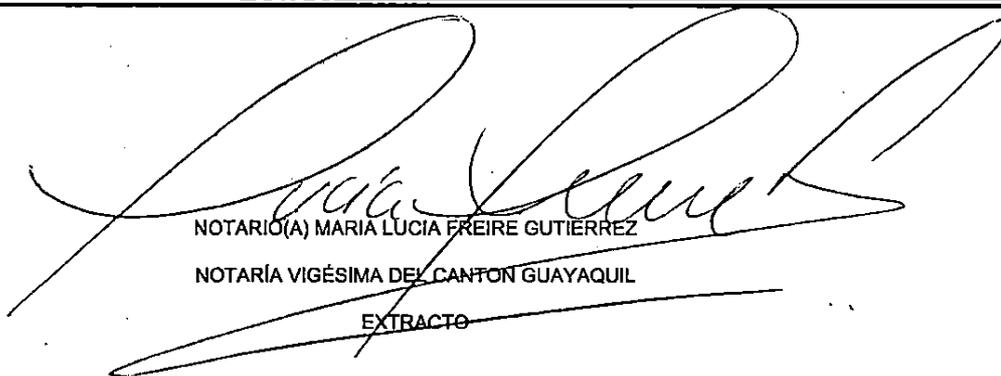
NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901020P00032						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2016, (14:49)						

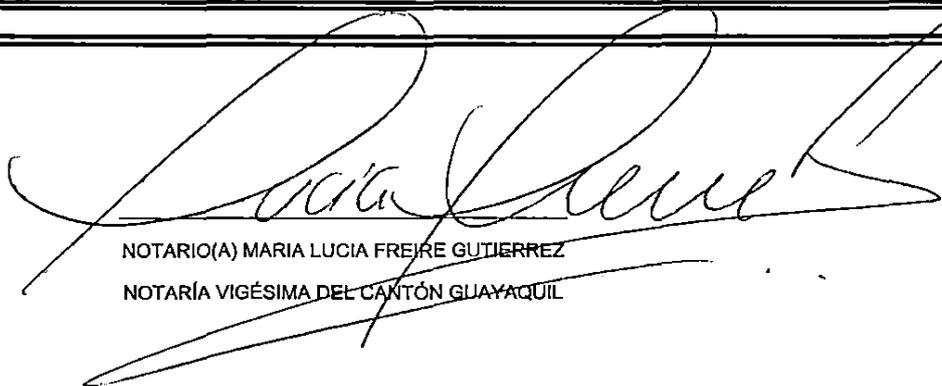
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A.CABE	REPRESENTADO POR	RUC	0990079293001		GERENTE GENERAL	RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA
Jurídica	COMPANÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A.CABE	REPRESENTADO POR	RUC	0990079293001		GERENTE	MIGUEL MACIAS HUERTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20160901020P00032						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2016, (14:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A.CABE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990079293001		PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



CONTRATO:



NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000002684



2016090102000026

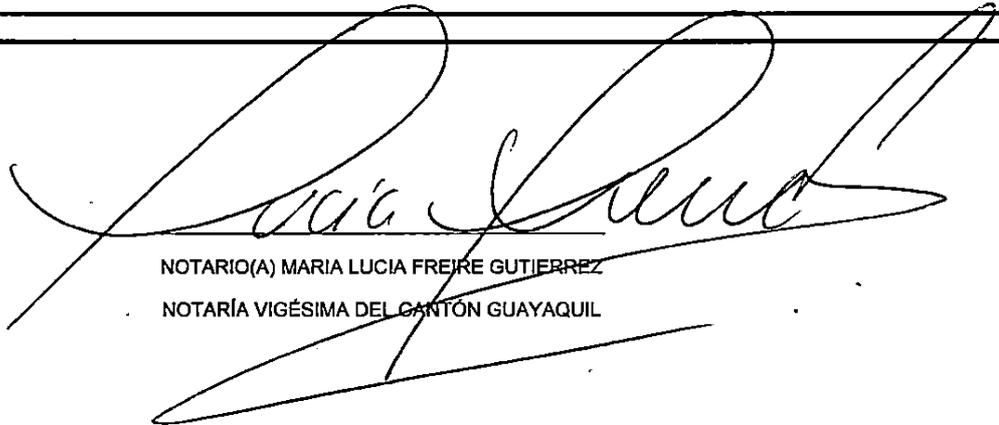
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2016090102000026

NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2016, (14:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A.CABE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990079293001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0990079293001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:1.243
FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:10:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

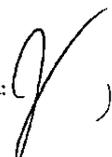
1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la **COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE)**, de fojas 2.761 a 2.782, Registro Mercantil número 231. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1243




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de enero de 2016

REVISADO POR: 

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE BUAYANUIL
RECIBIDO

12 FEB 2016 ^{HORA:} 9:22

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

Handwritten signature

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/FEB/2016 09:54:34 Usu: gayluardo



Remitente: No. Trámite: **3882 - 0**
REGISTRO MERCANTIL DE GUYAQUIL ANGEL
AGUILAR AGUILAR

Expediente: **5126**

RUC: **0990079293001**

Razón social:

**COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL
ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA CABE**

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE 1 ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	103
--	------------